

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COMUNICACION PRELIMINAR

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10) de junio de 2021

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_633 del 2020

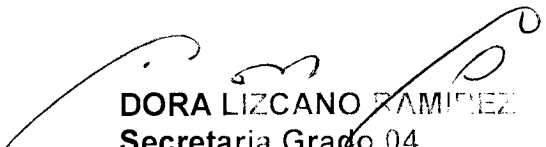
CODIGO DEL PREDIO: 0101027000290

CONTRIBUYENTES: LADINO MUÑOZ GLORIA-MILA-INES quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 74.13600

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección K 11A 17 40 Ga 4

RECURSOS: Contra la resolución 2020_633 del 2020, Precede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACRO PROCESO: GESTION ESTRATEGICA Y LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA FINANZAS Y ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESEÑA A LAS *22* DIAS DEL MES DE *Junio* DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 10
Secretaria de Hacienda



CO. CALVES SAS MI: 800 185 306-4
 Carrera 89 # 12B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel: 17943670
 www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Minic 001568 del 4/8/2000
 Viglada y Controlada por Minic
 CIIIJ 4923 Transporte de Mercancia
 CMU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001971831

CUPE
 Somos Autorizados por Resolución 4237 del 19 de Julio de 2010. Somos Grupos de Interés por Resolución 371 del 10 de Julio de 2010.
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 14/04/2021 11:14		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA			
REMI: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO			CENTRO DE COSTO			CATEGORIA DE DEVOLUCION			Para MI y ME tiempo de entrega 18 horas hábiles, después de hora de corte		
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2						UNIDADES		Desconocido		No 31	
TEL: 3186951154						PESO (kg)		Rehusado		No 44	
CEDULA / TI7/NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA: 17-001-0000487		1		No Reclamo		No 35	
PARA: LADINO MUÑOZ GLORIAMILAINES K 11A 17 40 GA 4						PESO VOL		No Reclamado		No 40	
<p style="text-align: center;">N PS</p>						1		Dir. errada		No 34	
						PESO A COBRAR (kg)		Otras (No. Operativa errada)		1	
TEL: 0000000000		CEDULA / TI7/NIT 0		COD. POSTAL 152210318		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente		D M A H M	
		RECIBE LOS SABADOS: SI				VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega		Fecha estimada de entrega: 16/04/2021	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO						CETE VARIAS: E 0					
Nombre CC Remitente						OTROS 0					
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos, valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:						TOTAL CETE 0					
DOCUMENTOS						CARTAPORTE SI					

Envía Mensajería Expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Calves SAS y en las carteleras ubicadas en los
 puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase
 al correo electrónico al PAX 17943670

2020 853



No. 20201700080451
 Fecha Radicado: 07-DEC-2020 11:5
 Destino:
 Remitenste: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1.



S.G.C.

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resol predial unificado y otros	2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	------------------------------------	---------	------------

No.	853	Fecha:	14 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	LADINO MUNOZ GLORIA-MILA-INES		
NIT o CC:	24113660		
Predio Numero:	010102300032901		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11A 17 40 Ga 4		
DIRECCION DE COBRO	K 11A 17 40 Ga 4		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, LADINO MUNOZ GLORIA-MILA-INES identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24113660 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010102300032901 , ubicado en la Dirección K 11A 17 40 Ga 4 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2015 7	796.000	5.572	5.842	0	0	0	111	14.525
2016 7	820.000	5.740	7.412	0	0	0	116	13.267
2017 7	845.000	5.915	5.745	0	0	0	116	11.778
2018 7	870.000	6.090	3.993	0	0	0	122	10.205
2019 7	895.000	6.272	2.273	0	0	0	125	8.670
TOTALES =>		50.721	28.973	0	0	0	1.014	80.708

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2010/	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	-----------------	------------

Página 2 Resolución No. 853 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Oficina de Control y Gestión de Aeropuertos
 Calle 14 de Septiembre No. 100-100
 Bogotá, D.C. Teléfono: 311 2000

R.F 17



CORTESIA 175000293506

CUFE

Sistema Automatizado de Registro - 4927 Jun 07 - Sistema Automatizado de Registro - 4927 Jun 07
 Agente Retenedor de IVA

FECHA DE EMISIÓN: 2024-05-20		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: CADINO MUÑOZ GLORIA MILAINE		CENTRO DE ORIGEN		CAUSAL DE DEVOLUCIÓN		Para ME y RF: para el entreg 49 horas hábiles después de la entrega			
DIRECCIÓN: K 11A 17 40 GA 4		TEL: 3186951154		CÉDULA: TUNJA 801855130-1		COD. POSTAL: 150210397		RECIBE LOS SABADOS: SI	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		RACKS SOBRES DEV 174001971831 81-COORDINAR LA ENTREGA		VALORES		DESCONOCIDO		1 2	
				1		REHUSADO		1 2	
				1		NO RESUDE		1 2	
				1		NO RECLAMADO		1 2	
				1		DIR. ERRORES		1 2	
				1		OBRAS (NO OPERATIVA CERRADA)		1 2	
				1		FECHA DE DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		D M A	
				10000		D M A		D M A	
				0		OBSERVACIONES EN LA ENTREGA		D M A	
				0		FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 22/04/2021		D M A	
				0		CANTIDAD DE CARGOS		D M A	
				0		2020 853		D M A	

INTENTO DE ENTREGA

1	D	M	A	D	M	A
2	D	M	A	D	M	A

Reciba Satisfacción y Nombre de Destinatario

2020 853

